



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto:

Acuerdo Interno que contiene las Bases de la convocatoria a recepción de Ensayos Inéditos en materia de Gestión Metropolitana.

Los suscritos Diputados **HÉCTOR PIZANO RAMOS, NORMA VALENZUELA ÁLVAREZ, JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, DANIEL ROBLES DE LEÓN Y EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**, presidente, secretaria y vocales de la Comisión de Gestión Metropolitana de la LXII Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción VIII, 86 fracción I a la V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, aprobamos el presente Acuerdo Interno que contiene las **Bases de la convocatoria a recepción de Ensayos Inéditos en materia de Gestión Metropolitana**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Las comisiones legislativas dentro de sus atribuciones, cuentan con la facultad de elaborar su plan anual de trabajo, esto según lo dispuesto por el artículo 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que dentro del presente programa debe detallar y ser formulado con las disposiciones revestidas a cada comisión legislativa de tal manera, este programa se encausa a lo dispuesto por el artículo 86 fracción I a la V de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Jalisco.

Artículo 86.

1. Corresponde a la Comisión de Gestión Metropolitana, el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

- I. La legislación en materia de coordinación metropolitana para el área conurbada de Guadalajara;
- II. La legislación en materia de coordinación metropolitana para las áreas y regiones metropolitanas en el Estado;
- III. Los programas, proyectos y políticas sobre coordinación metropolitana;



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

IV. La declaración de municipios que pertenezcan a áreas conurbadas para su mejor ubicación y atención de asuntos que interesen a los ayuntamientos integrantes; y

V. La declaración de municipios que pertenezcan a un área o región metropolitana.

SEGUNDO. De conformidad a lo aprobado en plan anual de trabajo de la comisión, de acuerdo a lo que dispone el artículo 71, párrafo 1, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, aprobamos convocar a la ciudadanía a tres foros para la presentación de ensayos y propuestas articuladas que favorezcan la actividad legislativa en materia de coordinación estatal, municipal y metropolitana e incentivar económicamente a los autores de las tres mejores investigaciones inéditas presentadas; eventos públicos que se nombraran:

- I. **Foro “Gestión Metropolitana, Estado y Prospectiva”, tercera semana de enero, y apertura de recepción ensayos e investigaciones; tercera semana de abril cierre de recepción de propuestas.**
- II. Foro “Gestión Metropolitana, Coordinación e Integración”, a celebrarse tercera semana de mayo, entregando reconocimientos económicos y constancias de participación generales, y
- III. Foro “La Coordinación regional en dentro de las Áreas Metropolitanas” a celebrarse en el mes de octubre.

TERCERO. Los reconocimientos se entregarán a todos los ensayistas registrados y que presenten investigación que cumpla con las bases y los tres primeros recibirán un reconocimiento económico, se justifica para estimular a la ciudadanía en general y en especial a los estudiantes, docentes e investigadores interesados en el tema de la reserven una parte de su tiempo para generar propuestas innovadoras, puntos de vista y análisis que coadyuven con las reformas legales y propuestas legislativas inherentes a los planes, programas, políticas y proyectos en materia de coordinación metropolitana.

CUARTO. El Foro “Gestión Metropolitana, Estado y Prospectiva”, tiene el objetivo de conocer el estado actual de las acciones vinculadas al desarrollo metropolitano en Jalisco y las propuestas de los nuevos gobiernos Municipales de las zonas metropolitanas de Jalisco, Instituto Metropolitano de Planeación, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Ejecutivo del Estado, la Cámara de Diputados y el



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Senado de la República y el Gobierno de la República a través de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La meta es la coordinación en el Estado y la República; para procesar los aciertos y fallas en el modelo para generar innovación en los nuevos paradigmas de la agenda metropolitana observando la dimensión social, territorial, económica y de Estado; recibir ensayos de todos los participantes que generen propuestas de políticas públicas y reformas a la normatividad.

Los invitados presentarán una ponencia por escrito y realizarán una presentación de la misma en no más de quince minutos; en tanto que se establece un canal recepción de ensayos inéditos a toda la población interesada en el tema metropolitano para enriquecer los trabajos de reforma y planeación del Poder Legislativo y Ejecutivo de todos los niveles de Gobierno. Es cuanto conforme a lo planteado se aprueban la convocatoria pública con las siguientes:

BASES

Primera convocatoria de "Ensayos de Gestión Metropolitana en Jalisco".

I. La Comisión de Gestión Metropolitana de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, invitan a participar de manera individual, a la población en general del Estado de Jalisco y de la República Mexicana con interés en temas de coordinación metropolitana del occidente del país.

II. La presente convocatoria tiene como propósito recibir propuestas para procesar los aciertos y fallas en el modelo de coordinación metropolitana, generar innovación en los nuevos paradigmas de la agenda metropolitana observando la dimensión social, territorial, económica del Estado.

III. Los participantes deberán enviar un ensayo inédito, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Debe predominar el punto de vista del participante, expresando su postura ante el tema elegido.
- b. Cada participante podrá presentar un único ensayo y ser inédito (no haber estado sometido en otros concursos ni encontrarse en espera de ser publicado en cualquier medio).



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

c. Se debe presentar escrito en español, con una extensión de diez cuartillas como mínimo y veinte como máximo (sin incluir portada, índice, bibliografía, imágenes y anexos), en formato PDF, tamaño carta, letra Times New Roman número 12, con numeración en las páginas e interlineado 1.5 y márgenes superior e inferior de 3cm. Y laterales de 2.5 cm.

d. Contener los siguientes elementos:

1. Tema,
2. Título,
3. Autor,
4. Índice,
5. Introducción o presentación,
6. Desarrollo del contenido temático con referencia bibliográfica (notas a pie de página),
7. Conclusiones claras y concretas del trabajo desarrollado,
8. Créditos a los autores de la fuente de información a la que se hace referencia (bibliográfica, hemerográfica, fuente electrónica, etcétera).

IV. Los ensayistas autorizan a la Comisión de Gestión Metropolitana de la LXII Legislatura del Congreso del Estado el uso, edición y publicación de los ensayos, en sus medios impresos y electrónicos.

V. El periodo de inscripción, registro y recepción de ensayos es del **28 de enero hasta las 23:59 horas del 24 de marzo de 2019**, exclusivamente a través del correo electrónico: otgm@congresoal.gob.mx.

VI. Los ensayos participantes son únicamente aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y la carta de declaración de derechos de autor.

VII. El Jurado Calificador está compuesto por un Comité Académico encabezado el Presidente de la Junta directiva de la Comisión de Gestión Metropolitana de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, un representante del Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, además de los representantes de Instituciones Universitarias públicas y privadas que acepten



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

integrarse al órgano colegiado evaluador, actividades sin remuneración con carácter honorífico.

VIII. La evaluación será en tres fases:

- a) Selección de ensayos. Después de recibir los ensayos, se descartarán aquellos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en su caso se separarán sin ser evaluados los que no se apeguen al tema central del contenido del documento en la presente convocatoria, mismos que podrán ser turnados a las Comisiones Legislativas que correspondan al tema para su estudio y análisis.

Los participantes eliminados serán notificados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción.

- b) Evaluación. Los trabajos que acreditaron la primera etapa serán remitidos al Jurado Calificador para su valoración.
- c) Selección de ensayos ganadores. El Jurado Calificador emitirá su fallo y nombrará a los ganadores. Dicho procedimiento se hará constar en un documento en el que se detalle las observaciones del Jurado.

La publicación de la convocatoria será divulgada en la página de internet <http://www.congresoal.gob.mx/> y redes sociales institucionales del Poder Legislativo del Estado, el día 28 de enero de 2019, además para mayor difusión se gestionará en las instituciones educativas públicas y privadas del Estado de Jalisco remitan a su cuerpo docente y alumnos de manera directa a sus correos personales.

La publicación de los resultados de los ensayos presentados y de los diez mejores trabajos incluidos los trabajos premiados será divulgada en la página de internet <http://www.congresoal.gob.mx/> perteneciente al Poder Legislativo del Estado, el día 15 de mayo de 2019.

Estos podrán declarar desierto el concurso o alguno de los lugares si consideran que los trabajos presentados no cumplen con los requisitos establecidos.

Podrán otorgar las menciones especiales que consideren pertinentes a los ganadores.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En caso de empate, deliberarán con mayoría simple. El fallo del jurado será inapelable.

IX. Entrega de Constancias de Participación y Ceremonia de Premiación será en el Patio de los Constituyentes Jaliscienses del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el día 23 de mayo de 2019, ubicado en domicilio Hidalgo 222, col Centro, en Guadalajara, Jalisco.

X. La invitación de la ceremonia se compartirá por correo electrónico a los ensayistas que presentaron los diez mejores trabajos y con mención honorífica.

XI. La crónica del evento y los mejores diez ensayos serán publicados en una publicación digital e impresa del evento, auxiliados por el Centro de Investigación Legislativa, del Congreso del Estado de Jalisco.

El ensayista acepta la introducción de cambios en el estilo y redacción del manuscrito, si fuese necesario tras la evaluación, para ser publicados en la publicación digital e impresa del evento.

XII. Reconocimientos a todos los ensayistas registrados y que presenten investigación que cumpla con las bases, y a los diez primeros lugares se les otorgará mención y además los tres primeros recibirán un reconocimiento económico:

Primer lugar:	\$15,000.00 pesos 00/100,
Segundo lugar:	\$10,000.00 pesos 00/100, y
Tercer lugar:	\$5,000.00 pesos 00/100.

XIII. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria podrán ser resueltos por el Jurado Calificador y/o la Comisión de Gestión Metropolitana de acuerdo con su competencia.

XIV. La participación en el concurso implica de manera obligatoria la aceptación de cada una de las bases.

XV. La decisión final del jurado calificador será inapelable.

XVI. El ensayista acepta que el material que se presenta es original e inédito, libre de cualquier asociación personal o comercial que pueda suponer un conflicto de intereses, está libre de derechos de autor y, por lo tanto, liberan de cualquier



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad al Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

XVII. El Congreso del Estado, es responsable de recabar, manejar y proteger los datos personales y la información recabada que se derive de la presente convocatoria, conforme al **AVISO DE PRIVACIDAD**, publicado en la página de internet <http://www.congresoajal.gob.mx/> perteneciente al Poder Legislativo del Estado.

Para cualquier duda escribe a otgm@congresoajal.gob.mx o comunícate al Tel. 36791500, Ext. 4150, oficina del Órgano Técnico de Gestión Metropolitana.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y acordado por los integrantes de la Comisión de Gestión Metropolitana de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, quienes firman para constancia, expedimos el siguiente:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. -Se aprueba la emisión de las Bases de la convocatoria a recepción de Ensayos Inéditos en materia de Gestión Metropolitana.

SEGUNDO. - Se instruye a latitular del Órgano Técnico de Gestión Metropolitana, a efecto de que realice las gestiones que correspondan ante el Secretario General para que se publique en el portal de internet del Congreso del Estado conforme a las bases aprobadas.

TERCERO. - Se autoriza al Presidente de la Comisión para que realice las gestiones que correspondan para la celebración de convenios de colaboración con las instituciones públicas y Universidades que formaran el comité Académico para el Jurado Calificador.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 14 de enero del 2019.

COMISIÓN DE GESTIÓN METROPOLITANA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____



DIP. HÉCTOR PIZANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



DIP. NORMA VALENZUELA ÁLVAREZ
SECRETARIA



DIP. JOSÉ HERNÁN CORTÉS
BERUMEN
VOCAL



DIP. DANIEL ROBLES DE LEÓN
VOCAL



DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ
GONZÁLEZ
VOCAL

La presente hoja de firmas pertenece al Acuerdo Interno de la Comisión de Gestión Metropolitana que contiene las Bases de la convocatoria a recepción de Ensayos Inéditos en materia de Gestión Metropolitana.